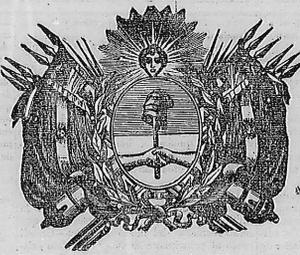


EL NACIONAL



ARGENTINO.

Salta todos los días á las 8 de la mañana—con excepción de los siguientes á los de fiesta. Director.—D. Lucio V. Mansilla.—Precio de suscripción, doce reales mensuales,—quince pesos anuales pagados adelantados.

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Núm. 1.

Promesa que el infrascripto trae para la construcción del edificio de la Cámara de Senadores conforme al plano que se halla depositado en la Intendencia de Policía.

El que suscribe se compromete á hacer dicha obra en toda su perfección de trabajo y con sujeción al referido plano por la cantidad de *veintiseis mil pesos* que le serán entregados del modo siguiente:

Al empezar la obra.....	\$ 6,000
Al poner los muros.....	6,000
Al poner los tirantes.....	6,000
Al concluir los techos.....	6,000
Y el resto al entregar la llave del dicho edificio.....	3,000
Total.....	27,000

El todo de la obra será sealado conforme al plano menos las estatuas que el que suscribe no se compromete hacerlas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Excmo. Señor.

José Colombo.

Núm. 2.

De conformidad con el aviso del Ministerio del Interior publicado en el "Nacional Argentino" llamado á propuesta para la construcción de la casa para sesiones del Honorable Senado, venimos á ofrecer la nuestra en la forma siguiente:

Los abajo firmados creen conveniente ampliar las condiciones del plano para la mejor solidez del edificio y pasan á detallarlas:

Las puertas y ventanas exteriores serán de madera de caño y las interiores de pino con contramuro de lo mismo.

El empujamiento de los techos de arunday y quebracho.

El cielo raso y piso de la Sala, de madera.

Los pisos de las otras piezas así como la última hilada de los techos, de baldosas.

Los empujantes de la sala de una y media vara de ancho los de las otras piezas de tres cuartas de vara, uno y otros de la profundidad que el terreno requiera.

Las paredes como designa el plano, de buen ladrillo y mezzas de cinco de arena y dos de cal.

Para los techos y rebuques, cinco de arena y tres de cal.

La vereda exterior de piedra inglesa.

Todo lo demás conforme al plano.

Los abajo firmados se obligan á construir

dicho edificio dentro de un término prudencial por la cantidad de *veinte y siete mil pesos* (27000) plata.

Las seis estatuas y las armas de la república como está en el plano todo de mármol, costará cinco mil pesos más.

Los abajo firmados ofrecen la garantía que fuese necesaria en guarda del buen desempeño de su compromiso.

Paraná, Agosto 31 de 1858.

Pedro Fontanaque y Ca.

Núm. 3.

Paraná, Agosto 31 de 1858.

Al Excmo. Sr. Ministro del Interior. Tengo el honor de elevar á V. E. mi propuesta para la construcción de la obra que sirva de sala de sesiones para la Honorable Cámara de Senadores en los términos siguientes:

1.º Me comprometo construir el mencionado edificio tal cual lo representa el plano que existe en la Intendencia General de Policía por la cantidad de *treinta y tres mil cien pesos*, pagaderos en el orden siguiente: una parte al principiar la obra, la otra al colocar los muros, la tercera cuando esté en estado de techarse, y el resto cuando se entreguen las llaves.

Dios guarde á V. E.

Ángelo Sengalici

Núm. 4.

Promesa por la cual el infrascripto se compromete á construir la sala del Senado y demás piezas accesorias con sus galerías.—Este edificio será levantado tal cual lo demarca el plano depositado en la Intendencia General de Policía; más como dicho plano está simplemente demostrando su planta y fachada, no manifiesta á primer vista la superior obra que debe ser, por lo que el fundamento es de un orden arquitectónico más que regular y su techumbre de una construcción muy difícil; á no ser que el constructor tenga bastante capacidad en el arte para llevarlo á efecto, pues que si no existiese bien establecido en la parte de carpintería gruesa, sería una ficción de agua perpetua, imposible de componer después de construido.

El todo de dicha obra se hará por el que firmo por el precio de *treinta mil y trescientos pesos*.

Alonso se me hará de á cinco mil pesos mensuales á contar desde el día en que se empieza la obra.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Excmo. Sr.—

Ordoño Insúa.

Núm. 5.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Paraná, Agosto 30 de 1858.

En cumplimiento al aviso publicado en el "Nacional Argentino" por el Ministerio de V. E. llamado á propuestas para la construcción de la sala de Senadores, llevo á V. E. la siguiente: me obligo á dar concluido dicho edificio con arreglo al plano que he visto en la Intendencia General de Policía por la cantidad de *veinte y nueve mil doscientos cincuenta pesos* metálicos que serán abonados en seis mensualidades dando principio tan luego como se firme el contrato, á la primera entrega.

No estruaria, Excmo. Sr., que alguno hiciera propuesta por menos precio, sin tener en cuenta la importancia de la obra y el difícil de su ejecución, por V. E. comprenderá que es una obra delicada y que no se puede economizar gastos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Bartolo Ripa.

Núm. 6.

Paraná, Agosto 30 de 1858.

Al Sr. Ministro del Interior Dr. D. Santiago Derqui.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. la memoria de los trabajos á ejecutar para la memoria de un edificio monumental para la sala de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores en la ciudad del Paraná, Capital de la Confederación Argentina.

Abajo de esta memoria hallará V. E. la cifra formal de la estimación del trabajo en conformidad á la memoria especificada. más arriba y á el del plano adjunto.

Recibiré, Sr. Ministro del Interior las seguridades de mi mayor respeto.

Journaux.

Memoria y presupuesto de los trabajos á ejecutar para la construcción de un edificio monumental, para Sala de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores en la Ciudad del Paraná Capital de la Confederación Argentina, siguiente el plano presentado y propuesto por el Ingeniero geodesta D. Felix Journaux.

Albarricín.

1.º —Todas las paredes fundamiento serán de piedra y cal.

2.º —Todas las paredes de altura serán de ladrillo con cal y bien rebocadas.

3.º —Todos los ornamentos y las molduras, serán bien ejecutados.

4.º —El suelo del peristilo y las gradas de las escaleras serán de mármol.

5.º —Los suelos de las secretarías, del archivo, del Mayordomo y del portero, serán de ladrillo fino puestas con cal.

6.º —Los suelos del corredor y del patio serán de ladrillo ordinario puestas con cal.

7.º —Las azoteas de la sala de consejo, del mayordomo y del peristilo del portero y el techo de la sala de sesiones serán de tres ladrillos, puestas con cal y recubiertas de cemento romano.

8.º —El aljibe será de seis varas de largo de cuatro varas de ancho, y de tres varas de fondo medidas en el interior, y será de un ladrillo con cal y cemento romano.

9.º —Habrá dos lugares repisados y bien construidos.

10.º —Son incluidas las aberturas de las puertas y ventanas de la Secretaría, archivo mayordomo portero patio y el jardín siguiente al plano.

11.º —Son incluidos todos los fierros necesarios para la albanilería.

12.º —Todos los materiales demolicion de los antiguos edificios quedarán para la demolicion.

Carpintería.

13.º —El techo del edificio principal será de forma angular en el exterior y de forma de bóveda en el interior.

14.º —Los siete tirantes principales y la filar serán de pino de Rusia todas las demás maderas para las azoteas y el dicho techo serán de madera de arunday.

15.º —Sobre las pilas de la sala de sesiones habrá un arcañal fuerte de manera de arunday habrá tambien una coezna de pino de Rusia.

16.º —El cielo raso interior del techo del edificio principal será de tablas de pino de Rusia de la forma de vevcha.

17.º —Los cielos rasos de las salas de consejo y del peristilo serán de pino de Rusia y de la forma plana.

18.º —Los cielos del edificio principal y de la sala de consejo serán de pino de Rusia de cuatro pulgadas de anchura, puestas sobre tirantes de arunday.

19.º —Las puertas y las ventanas del edificio principal y de la sala de consejo serán de madera de caño y bien trabajadas.

20.º —Las ventanas del edificio principal y de la sala de consejo tendrán postigos quebrados.

21.º —Todas las demás puertas y ventanas serán de madera ordinaria.

22.º —Todas las puertas y ventanas, la cornisa y los cielos rasos serán pintadas á tres muros.

23.º —Todas las ventanas serán con vidrios y rejas de fierro pintadas tambien á tres muros.

24.º —Todas las puertas y ventanas serán muy bien cerradas.

25.º —Son incluidos todos los fierros necesarios para la carpintería.

En conformidad de la memoria especificada más arriba, el Ingeniero geodesta abajo firmado, se compromete á ejecutar, por la cantidad de *veintiseis mil doscientos cincuenta pesos* fuertes de plata (26,250 \$) el edificio monumental para la sala de sesiones de la Cámara de Senadores en la ciudad del Paraná y siguiente al plano que él ha presentado y propuesto al Gobierno con todas las reglas del arte.

Paraná 30 de Agosto.

Journaux.

Núm. 7.

Promesa que hace el infrascripto en virtud del pedido por el Superior Gobierno en el Nacional Argentino, para la construcción de la Sala de Sesiones de la H. Cámara de Senadores y demás piezas accesorias y galerías del segundo patio; todo con arreglo al plano que está depositado en la Intendencia General de Policía menos las Estatuas y Geográficos.

Además su compromiso el infrascripto agregará y guma mejoras que no están demarcadas en el plano, que juzga ser indispensables para el edificio.

Como son doce caños de zinc de diez varas de largo cada uno con tres metros de pintura preparada á propósito, para embutirlos en las paredes laterales N. S. y O. que deben conducir las aguas al exterior, y el resto de cañerías de la obra baja tambien será de lo mismo, estas aguas serán conducidas por caños subterráneos hasta el aljibe que está en el tercer patio ya construido.

La Sala será de maderas limpias de altura hasta el asiento de las vigas que deben sostener el techo de figura aquilata.

Las piedras llaves serán de ocho á nueve de largo cada una, y el resto de la repartición toda la madera que se empleará en el techo será de la mejor calidad posible y de Ley.

La capa del techo será de los hilados de ladrillo y una labrada con sus tejas en todos los ángulos del techo. Sus frentes y Saldaguas serán cubiertas de baldosas para evitar la filtración de las aguas entre paredes y techo además se dejará arranques y agujeros á la altura de 48 varas para cuando se hagan las Galerías para la Barra y Palcos para la Biqueta.

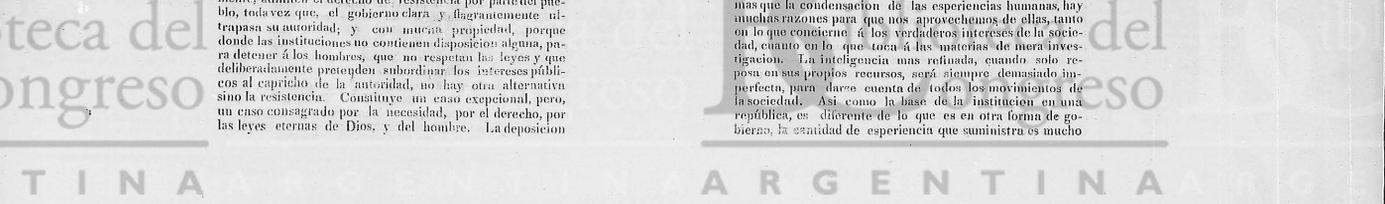
Las ventanas frente á la calle "General Urquiza" serán de 4 varas alto por 2 ancho, las demás serán como demarca el plano. Toda la madera que se empleará en las puertas y ventanas será de buen pino y el marco de al-

instaurar una impresión en la mente—es darle una forma palpable,—incorporarla al dialecto del país. Las testas coronadas de Europa no se atreven como en otro tiempo, ha jugar con la vida y hacienda del pueblo, simplemente porque el pueblo ha adquirido cierta influencia en el sistema político, que se opone hasta al ejercicio indirecto de una autoridad absoluta en los negocios públicos.

Hay dos propiedades inseparables de los gobiernos bien constituidos: la una es, la capacidad de recibir las impresiones de la opinión pública; la segunda el poder de reaccionar sobre la sociedad. No hay contradicción entre las dos cosas. Por el contrario, la última es la consecuencia natural de la primera. El uso de la opinión pública es para inspirarle confianza al gobierno, fortaleza y resolución, siempre que los negocios públicos son bien manejados, y para llenarlo de vergüenza y retirarle su confianza en el caso contrario. Son dos fuerzas que obran en sentido inverso y que sin embargo fienden al mismo fin: estimular á los hombres públicos á que ejerzan una influencia legítima, y por lo mismo más gloriosa. Ganar, tanto más se apoya un gobierno en la opinión pública, tanto más susceptible es de ser influenciado por ella, y sin embargo tanto mayor es la facilidad que adquiere de obrar sobre la comunidad en las emergencias difíciles. No supongo el caso de una resistencia general á su autoridad; porque la estructura del gobierno representativo es tal, que lo garante contra semejante contingencia. Me refiero á esas insurrecciones parciales contra las leyes, originadas por descontentos locales y á las que, está sujeta de vez en cuando, la sociedad más regularizada. Los escritores de derecho público, europeos, casi únicamente, admiten el derecho de resistencia por parte del pueblo, toda vez que, el gobierno clara y flagrantemente ultrapas su autoridad; y con mucha propiedad, porque donde las instituciones no contienen disposición alguna, para detener á los hombres, que no respetan las leyes y que deliberadamente pretenden subvertir los intereses públicos al sacrificio de la autoridad, no hay otra alternativa sino la resistencia. Constituye un caso excepcional, pero, un caso convalidado por la necesidad, por el derecho, por las leyes eternas de Dios, y del hombre. La deposición

En el caso de una gran convulsión ocasionada por una guerra extranjera ó por una conmoción interior, el gobierno popular tiene una gran ventaja. Las instituciones ejercen una influencia tan poderosa en toda la comunidad que aunque fuese posible conmutar el gobierno, sería preciso resolver esta cuestión,—si la sociedad perdería tambien. En la guerra hay diferencia entre conquistar el gobierno y conquistar el pueblo, lo que es aplicable á este caso. En una monarquía ó aristocracia, la caída del gobierno por una guerra civil ó extranjera, algunas veces, ha borrado casi completamente los rastros de la civilización. En una república en la que el gran cuerpo popular se mueve dentro del campo de la civilización, tal desastre no puede acontecer. Un pueblo semejante está más interesado en sus instituciones, que el pueblo de ningún otro país, y sin embargo, estas no dependen tanto de las vicisitudes que pueden agitar al gobierno.

Las instituciones liberales poseen otra ventaja. Suministran un grande acopio de experiencia. Es de la mas alta importancia que las sociedades, lo mismo que los individuos, estén colocados en una situación que los habilite, para hacer el experimento de la utilidad de todas aquellas leyes, reclamadas por las necesidades de la comunidad. En un gobierno hereditario, el mecanismo es tan delicado, que tal ensayo rara vez se hace, sin grave riesgo de toda la máquina. No hablo de esos experimentos bastardos,—frutos de yunus y extravagantes teorías,—sino de aquellos que se fundan en un profundo conocimiento de todo lo que pertenece á los intereses sustanciales de la comunidad. Como la experiencia en su mas pura acepción incluye la observacion, y es la base de nuestra sabiduría; en una palabra, como la ciencia no es más que la condensación de las experiencias humanas, hay muchas razones para que nos aprovechemos de ellas, tanto en lo que concierne á los verdaderos intereses de la sociedad, cuanto en lo que toca á las materias de mera investigación. La inteligencia mas refinada, cuando solo reposa en sus propios recursos, será siempre demasiado imperfecta, para dar cuenta de todos los movimientos de la sociedad. Así como la base de la institución en una república es diferente de lo que es en otra forma de gobierno, la cantidad de experiencia que suministra es mucho



garrobo menos la puerta principal que será de cedro.

Una plataforma de trípala de pino con 4 gradines, y su centro redondo, dejando dos charcos para los asientos de los Sres. Ministros. Las cinco rejas que darán a la calle del "General Urquiza" serán de un nuevo dibujo y el hierro de seis líneas espesor.

Los postigos y aldabillas de las puertas y ventanas, serán dobles con tres marcos de pintura. El umbral de la puerta principal será de mármol y la vereda del frente a la plaza de piedra labrada. La parte del edificio que se debe de mover para trazar la sala, todos los marcos, puertas, ventanas, tirantes y palmas que se esquen quedarán a disposición del Superior Gobierno, y en retención del mucho trabajo que habrá en la demolición, quedará en mi beneficio el puro material que resulte; advirtiéndose que la mayor parte de esas paredes son de tierra, para q' adobes será la que he de revocar de nueva la pared que dá frente a la plaza en seguida de la sala para que quede más ó menos en simetría con el nuevo edificio.

Todo por la cantidad de veinte y tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos—tres reales—(23,755 ps. 3 rs.) cuyo pago se me hará del modo siguiente—

Una parte al firmar la contrata, y lo que quede en un número determinado á mensualidades cuya importancia será relativa á los recursos con que pueda contar el erario público. La expresada obra será entregada en el término de seis meses, á contar desde el día en que se abren cimientos—Garantando al fiel cumplimiento con sus bienes labrado y por haber.

Paraná, Setiembre 1.º de 1858.

Santiago Dancio y Ca.

Núm. 8.

El que firma en virtud del oficio oficial publicado en el Nacional Argentino hace la siguiente propuesta para la construcción de la Honorable Cámara de Senadores, conforme al plano existente en la Intendencia General de Policía.

1.º El Senado será conforme al plano de color rosado, que son por todo seis piezas y dos zaguanes, un pasadizo y la galería marcada en el plano con cinco columnas de fierro de 24 pulgadas de grueso.

2.º El cimiento del edificio principal será de una y tres cuartas varas de profundidad y lo demás de una y cuarta de fondo de ladrillo y cal.

3.º La altura de la sala será conforme al plano y de las demás piezas, de seis varas de alto.

4.º El techo llevará alfajías dobles, dos hiladas de ladrillo, y una de baldosa, siendo las maderas de urunday ó quebracho.

5.º Llevará cinco ventanas de cuatro varas de luz, seis ventanas de 14 cuartas, una puerta al frente conforme á la que marca el plano.

6.º Cinco puertas de 14 cuartas de luz á tableros, dos de 16 y 4 cuartas de luz para la entrada, de dos zaguanes, una ventana de 10 cuartas de luz y 14 puertas vidieras de 14 cuartas de luz. Los marcos de puertas y ventanas serán de urunday y las hojas de las mismas serán de pino de la mejor calidad.

7.º Se colocará el frente conforme al plano, conveleyendo la estatua de mariscal que marca el mismo plano. Todo el edificio (el interior) será azotado y rebocado lo exterior á los patios.

8.º Los pisos de la sala y demás piezas,

zaguanes y patios serán de un contrapeso de ladrillo y piso de baldosa, la vereda será de ladrillo en el.

9.º Llevará cinco rejas de fierro para ventanas; el fierro de 7 líneas de grueso y la planchuela de 6 líneas, y las demás rejas serán de 6 líneas de grueso y la planchuela de 6 líneas.

10. Las puertas y ventanas serán pintadas de rojo y colocados sus vidrios correspondientes.

11. Las mezclas para las paredes serán de dos de arena y una de cal, y por el techo y reboco de tres de arena y dos de cal.

12. El ladrillo será de calidad de recibio.

13. El material del edificio que debe demolerse quedará á beneficio del empresario.

14. Me comprometo de hacer todo el edificio y poner todo el material, por el valor de diez y nueve mil pesos (19,000 ps.)

Los pagos serán entregados: cuatro mil pesos al asentar los marcos, cuatro mil al hacer los arcos, otros cuatro mil pesos al principiar á techar, y otros cuatro mil pesos al entregar las llaves, y los tres mil restantes al firmarse los seis meses de estar concluido todo el compromiso. Hecho así concluido el edificio se nombrará una comisión para revisar el trabajo si será de recibio.

Paraná, Setiembre 1.º de 1858.

Angel Beallí.

Núm. 9.

El que firma en virtud del oficio oficial publicado en el Nacional Argentino, hace la siguiente propuesta para la construcción de la H. Cámara de Senadores conforme al plano existente en la Intendencia General de Policía.

1.º El Senado será conforme al plano de color rosado que son por todo seis piezas y dos zaguanes en paraiso y la galería marcada en el plano con cinco columnas de fierro de 24 pulgadas de grueso.

2.º El cimiento del edificio principal será de una y tres cuartas varas de profundidad y lo demás de una y cuarta de fondo de ladrillo y cal.

3.º La altura de la sala será conforme al plano y de las demás piezas, de seis varas de alto. El techo llevará alfajías dobles dos hiladas de ladrillos y una de baldosa, siendo las maderas de urunday y quebracho.

4.º Llevará cinco ventanas de cuatro varas de luz—Seis ventanas de 14 cuartas, una puerta al frente conforme lo marca el plano—Cinco puertas de 14 cuartas de luz ó tableros—Dos puertas de 16 y 4 cuartas de luz para la entrada, de dos zaguanes—Una ventana de diez cuartas de luz y entoreo de puertas vidieras de entoreo cuartas de luz—Los marcos de las puertas y ventanas serán de urunday y las hojas de las mismas serán de pino de la mejor calidad.

5.º Se colocará el frente conforme al plano esculyendo la estatua de mariscal que marca el mismo plano. Todo el interior del edificio será azotado y rebocado lo exterior á los patios.

6.º El piso de la H. Cámara de Senadores será de pino y no excederá el ancho de las tablas á una cuarta de vara, y anas sus correspondientes tirantillos—Los pisos de las demás piezas, zaguanes y patio serán de un contrapeso de ladrillo y piso de baldosa y cal.

7.º Llevará cinco rejas de fierro para ventanas. El fierro de seis líneas de grueso y la planchuela de cuatro líneas, y las demás

rejas serán de seis líneas de grueso y la planchuela de seis líneas.

8.º Las puertas y ventanas serán pintadas de rojo y colocados sus vidrios correspondientes.

9.º Las mezclas para las paredes serán de dos de arena y una de cal, y para el techo y reboco de tres de arena y dos de cal.

10.—El ladrillo será de calidad de recibio.

11.—El material del edificio que debe demolerse quedará á beneficio del empresario.

12.—La vereda de ladrillo en el por todo el frente.

13.—Concluido dicho edificio con todos los materiales correspondientes se hará por la cantidad de veinte y un mil pesos plata que serán recibidos del modo siguiente—Un mil pesos al principiar á demoler el edificio existente, hoy cuatro mil pesos al colocar los marcos de las puertas, cuatro mil pesos al formar los arcos, cuatro mil pesos al principiar el techo, dos mil pesos concluido el azotado, tres mil pesos al concluir el trabajo y tres mil pesos—seis meses después.

Paraná, Setiembre 20 de 1858.

firmo—Eduard Nea.

Departamento) Núm. 10.
del) Paraná, 16 de Octubre de
1858.

El Vice Presidente de la Confederación Argentina.

Vistas las propuestas presentadas, para la construcción del edificio q' debe destinarse á la Honorable Cámara de Senadores, por los Señores:

José Colombo\$ 27000
Pedro Honoriqui 27000
Angelo Cangalanti 33000
Carlos Inesca 30300
Hartelo Rappa 29550
P. Journeux 25250
Santiago Dancio 23755 3
Angel Bialli 19000
Lavario Neco 21000

Y considerando que la propuesta presentada por D. Santiago Dancio, es la mas ventajosa para el Gobierno, por cuanto promete:

1.º Construir la planta-forma y la construcción del President-del-Senado y Ministros, cuyo trabajo no está comprendido en las propuestas de los Valli y Neco que son las de mas bajo precio.

2.º Dejar á beneficio del Gobierno todas las materias como puertas, ventanas, y brutas ca. del edificio que debe demolerse.

3.º Renovar el frente del edificio viejo, levantarlo y armarlo con el nuevo.

4.º Poner doce caños de sifon embudidos en las paredes, y unirlos con los caños subterráneos que conducirán las aguas al aljibe.

5.º Revestir todos los pretilles y sabeletas del edificio con baldosa francesa para evitar las filtraciones.

6.º Caber y continuar los cimientos hasta dar con tierra firme sin limitación alguna.

7.º Construir la vereda del frente de la plaza, de piedra labrada y acordonada de fierro.

Y finalmente por cuanto se compromete á dar la obra en un plazo conveniente y bajo condiciones comodas para el p'gno, garantido además del cumplimiento de sus compromisos.

Oido el juicio de personas competentes—

Acuerda:

Declárase aceptada dicha propuesta en los mismos términos en que está formulada, siendo entendido: que los veinte y tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos que importa la obra, serán abonados en once meses por mensualida-

des de dos mil pesos, los que, deberán contarse desde el día en que se principia á la obra, quedando en consecuencia por abonarse en la misma forma mensual, en cincuenta y cinco pesos, debiendo pagarse la obra, en cuanto á su solidez, á la inspección del Gobierno. Añese al proponente para que se principie á la obra proyectada, y comunique al Ministerio de Fomento con la inserción de la propiedad y del presente acuerdo publicándose en oportunidad con los antecedentes de su referencial.

CARRIL.

SANTIAGO DERGUL.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres.:

"ESPERANZA".

Esta palabra que siempre encuentra, al niño, al joven al anciano—que es la expresión que, como convengo, que lleva al heroísmo:—que es la significación del sentimiento que jamás cambia el alma, ni se extingue en el corazón.

Es la palabra que, por decirlo de una vez, es el favor de la apostólica felicidad, el móvil de la lionsera ventura, tras de cuyas adiciones corren á su modo los hombres y los pueblos, aunque no siempre por acertado camino; es hoy también el nombre con que se ha bautizado un periódico de Galesburg, llamado "Esperanza de Entre-Ríos".

—Al ver así significado, no pudimos menos que llenarnos de consuelo y de satisfacción.

Creímos, como era natural, que lastendencias "de sean las esperanzas que nos abrimos" serian las de un bonancible porvenir, trasado por los alicances de una ilustrada y discreta inteligencia, sería la de un engrandecimiento rápido, acelerado por la asistencia de los medios previstos por estudiosas exploraciones en el órden de los adelantos.

—Empuro, nunca por nunca, nos prometimos que estuvieran cifradas estas esperanzas en las vacuas concepciones de injuntrias teorías, ni en los desahucos calenturientos q' con surtidas palabras, de utilidad, de bien, de garantías, de derecho, de libertad, de industria, de comercio libre &c. &c. vienen á conponer un fuego engañoso, en que la desdoro, clara crítica y los reproches virulentos, del periodismo, sumergen esos mismos intereses, derechos ó garantías que se tratan de fomentar.

Hacer el porvenir, ser la esperanza de alguien es ser el objeto, si se trata de cosas, es ser la persona, si se trata de individuos, destinados á colmar nuestros deseos, á satisfacer nuestros intereses á formar nuestra vida.

—Lo mismo sucede con respecto á las personas que son el objeto de los proyectos, lo mismo en el privado que en el público.

La Provincia de Entre Ríos es un vasto país con elementos infinitos de riqueza, que, aun todavíá han podido desarrollarse, sembrarlos, hacerlos palpables, desfogar los aviesos mans fáciles para su adquisición—He ahí lo que haría su esperanza."

La Provincia de Entre Ríos es un país que, recién enter, como todos los demás argentinos el sistema de la organización constitucional que inició Caseros,—habría importante para su ventura,—pero también haría difícil, sino se lo aprecia—sino se lo conoce como es debido—trabajar, inclinar los instintos y los corazones á ese importante objeto—He ahí lo que haría su esperanza."

La Provincia de Entre Ríos tiene una numerosa juventud ávida de ideas, activa,

predispuesta para toda clase de empresas para todas las empresas de útil provecho—apropiándose con el análisis de una clara demarcación, con doctrinas y principios luminosos. "He ahí lo que haría su esperanza."

En fin, la Provincia de Entre Ríos noble y heroica, como lo es, con sus ventajas más recomendables, que aun por su posición topográfica es favorecida; rodeada de los dos grandes ríos rivales "el Paraná y el Uruguay" por donde puede entretener y ligar relaciones con todo el mundo—la Provincia de Entre Ríos repetiremos,—¡jurar sus esperanzas en que un Ministro del Gobierno Nacional renuncie y deje el puesto!

"He aquí el punto á que nos vemos conducidos" Apurémolo un poco mas.

¡Hará la esperanza de Entre Ríos, el que se le diga y se le repita, en el núm 33 de este Periódico, que se titula "En Esperanza"—"Hay un Ministro en el Departamento de Hacienda que no es querido; que es de desear, que renuncie, que deje el puesto! ... ¿Por qué renuncie que hiciese al mejor porvenir de esta patria renuncia de ese Ministro. —Que el interés público demandará su separación de los negocios.

"¿De qué modo será racional, seria permitirse ser una esperanza, requerir á que lo hiciera?"

¿Sería con chulefetas? Sería con las vulgaridades de una moza grosera? Sería por solo creer que ese Ministro no es bueno, sin decir el porqué? ¡Insignificante un solo hecho de defraudación ó malversacion de fondos públicos; ó en fin otro atentado, ó siquiera una falta de pericia verdaderamente designada?

"¡Oh Señor! Descruir ante el pueblo de esta su tierra, hacer exigencias en esa forma, no es formar una esperanza."

Por otra parte sabido es que el actual Sr. Ministro de Hacienda, nada, nada, ha perdido en la confianza de las cámaras.

Ante el voto de los representantes del pueblo, que no le han dado su confianza, no le han bastado bien ha hecho conocer su suficiencia, capacidad y pureza; quien así no la crea ó entienda otra cosa, demuéstralo—Pero no con palabras furisacas, no con reproches de chingana que no forman el mejor canal de las esperanzas.

Tampoco para subir á esa categoría social, (sin poder ser el empuje de sus servicios prestados al país) ningún otro conduplo á ella: *sabido Sr. Director de la Esperanza.*

Pero sobre todo, que por algunas vías no se alcanza ni aun á divisar la una pequeña chispa del fuego de la esperanza que ese fuego vivificarlo no puede ser fomentado por la mentira, y que su llama se extingue, cuando la soledad y el aislamiento de la impasura.

Sabed además: que si ese Ministro continúa en el cargo que se le confía por el Jefe de la Nación, es porque es digno de la confianza del que rije sus destinos; que es capaz en el puesto que ocupa.

El deseo de servir al país es lo que lo hace continuar en una posición que conquistó tantas anticipas, tantos dotes y prevenciones, y que llevó al Justo Aristides al estruendo cuando cumplió en ella con sus deberes y la colón de elogios, empuja, desiguando por una amarga y dolorosa experiencia, cuádo poco de los intereses fiscales que se le confían.

Pero coeloyamos y, lamentando en cuanto lo sea es posible y permitido, hacerlos que la *Esperanza de Entre Ríos* se ven eclipsada en uno periódico que con un consolatante título hubiera haber llenado su misión por la vía que



mayor en proporcion. En este caso, existe un pueblo primumente hablando. Las leyes y todo el curso de la administración pública, siguen una dirección completamente absorbent toda la atención de los hombres de estado. Los negocios públicos significan una cosa diferente. La legislación abraza un vasto campo de intereses prácticos, que estando mas á la altura de la capacidad de todos, llaman á investigación, mayor suma de talento popular; y como los hacen las leyes, son los mismos que reportan sus beneficios, ó sufren sus inconvenientes, se establece una escuela de experiencia muy instructiva, en la que todos son compelidos á aprender algo.

Observo que en el parlamento Británico, han pasado mas leyes durante los últimos 40 años, que en los tres siglos precedentes; es decir que las leyes se han multiplicado en proporcion al aumento de las transacciones reales de la sociedad; y estas se han aumentado, porque una gran parte del pueblo ha sido elevada á una condición mejor que antes. Igual cambio es perceptible en Francia, pero en conclusion debo decir que, aunque el elemento democrático aparece mas de relieve en Francia que en la Gran Bretaña, no ha hecho tantos progresos en el primer país como en el último.

Una de las fecciones mas notables en la sociedad americana, es la facilidad con que se hacen variaciones en las leyes fundamentales, toda vez que la experiencia enseña que una parte del sistema está enferma. En cualquier estado americano se reúne una convencion, con el objeto de hacer alteraciones en su constitucion, sin ruido ni trastorno alguno. Todas sus deliberaciones tienen lugar con la misma regularidad que en una sesión ordinaria. Al principio era un asunto muy delicado. Las constituciones, decian, los que no habian emanado del voto su pensamiento de las formas europeas, son cosas sagradas, y una vez sancionadas, jamas debe tocárseles,—como si las instituciones no adquiriesen mas santidad siendo perfeccionadas y mejor adaptadas á su designio primitivo.

Una gran revolucion tuvo lugar en la estructura de la sociedad, el día en que, las clases inferiores seccionaron el yugo de su independencia; el día en que desaparecie-

